



## EDITORIAL

### DESARROLLO FRONTERIZO CON VISIÓN DEL SIGLO XXI



## HECHOS

### MENSAJE PRESIDENCIAL: A REACTIVAR LA ECONOMÍA



## ACTUALIDAD

### HUELGA CONTRA LA EDUCACIÓN



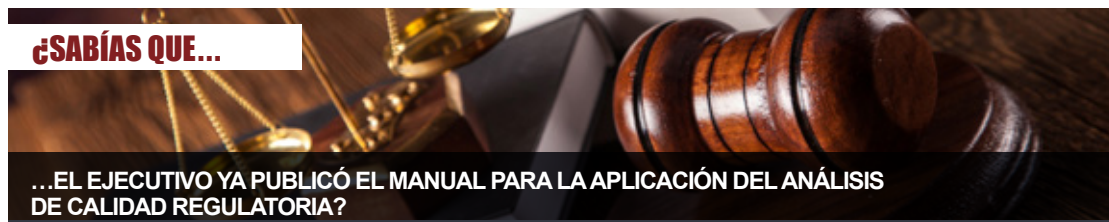
## ECONOMÍA

### ¿QUÉ PASA CON EL EMPLEO?



## COMERCIO EXTERIOR

### AGROEXPORTACIONES EN ASCENSO



## ¿SABÍAS QUE...

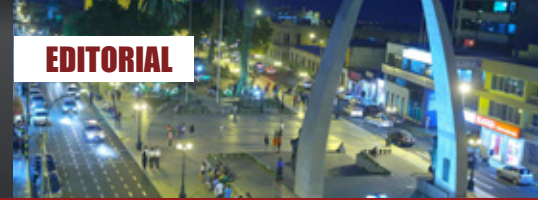
### ... EL EJECUTIVO YA PUBLICÓ EL MANUAL PARA LA APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE CALIDAD REGULATORIA?



## TOTALMENTE NUEVA NISSAN NP300 FRONTIER

LISTA PARA LO QUE SEA

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



## Desarrollo fronterizo con visión del siglo XXI

Promover el desarrollo fronterizo debe ser una política de Estado enmarcada en los objetivos de impulso a la conectividad y al desarrollo económico y social de nuestros pueblos. Sin embargo, nuestro país cuenta con una disposición arcaica, contraria a estos objetivos y a los intereses de nuestros propios ciudadanos. Es el artículo 71 de la Constitución, el cual prohíbe a los extranjeros adquirir o poseer tierras dentro de los 50 kilómetros de nuestras fronteras bajo pena de perderlas en beneficio del Estado.

Con ello, gran parte de Tumbes, Piura, Cajamarca, Amazonas, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Puno y Tacna se ven impedidas de contar con importantes centros comerciales, agencias bancarias, farmacias, hoteles u oficinas de líneas aéreas que cuenten entre su accionariado con capitales extranjeros, y que sí operan en otras partes del país, e incluso en las fronteras de nuestros países vecinos. Lo peor del caso es que, a pesar de esta restricción, en la práctica, muchas de estas empresas sí poseen inversiones en estas localidades, lo que genera inseguridad jurídica por el riesgo de expropiación por parte del Estado.

El Ministerio de la Producción había dado un paso importante al haber prepublicado un decreto supremo que pretendía autorizar por necesidad pública un caso concreto de nueva inversión extranjera y el mantenimiento de una ya existente en la ciudad de Tacna, pero recientemente fue dejado sin efecto, sin haber respetado incluso el periodo previsto para comentarios de los ciudadanos. Realmente lamentable. Esperamos que este retroceso solo sea para la toma de un nuevo impulso y de una decisión de Estado de acabar con esta discriminación hacia nuestras regiones en frontera.

Un caso concreto es lo que viene ocurriendo en Tacna. Mientras que en Arica se construyen dos centros comerciales y un hotel cinco estrellas, Tacna se ve afectada al no poder promover estas inversiones que generarían miles de empleos formales, recaudación, ingresos y modernidad en esta región emblemática de nuestro país. Se estima que un centro comercial en Tacna implicaría una inversión de US\$ 100 millones y generaría 5,000 empleos durante su operación.

Sin embargo, también queremos saludar desde ComexPerú la aprobación de la Ley N.º 30634, que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento del ferrocarril Tacna-Arica. Entre Santa Rosa y Chacalluta se movilizan diariamente 17,000 personas (y se estima casi 9 millones de personas al año hacia el 2024). Por otra parte, son casi 3,000 vehículos los que cruzan la frontera a diario. El actual tren de propiedad del Estado peruano, que cuenta con solo un vagón de 50 pasajeros y realiza 2 viajes diarios, es claramente subutilizado. Por ello el Gobierno, con visión clara, ha aprobado esta importante norma en beneficio de la ciudad de Tacna. Un paso importante, pero sin duda queda mucho por hacer en nuestras fronteras.

Por ello, desde ComexPerú solicitamos al Congreso de la República que trabaje de manera urgente, con una visión de desarrollo del siglo XXI, en una modificación del artículo 71 de la Constitución, para así acabar con la discriminación que hoy sufren nuestras regiones fronterizas. Hoy nuestro país, que es un líder en la región y promueve espacios de integración como la Alianza del Pacífico, debe apostar por la inversión en estas regiones y así aprovechar los flujos de turismo donde los únicos beneficiados serán los propios ciudadanos. Si de lo que se trata es salvaguardar los intereses del país por motivos de seguridad y/o defensa nacional, ya contamos con los mecanismos legales correspondientes.

**Jessica Luna**

*Gerente General de COMEXPERU*

### Director

Jessica Luna Cárdenas

### Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya  
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

### Equipo de Análisis

Raisa Rubio Córdova  
Pamela Navarrete Gallo  
Elizabeth Marces Everness  
Rodrigo Paz Mundaca  
Daniela Macetas Aguilar  
María del Carmen Torres Postigo

### Corrección

Ángel García Tapia

### Diagramación

Eliana García Dolores

### Publicidad


Edda Arce de Chávez

### Suscripciones

Lorena López León

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú  
Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.  
e-mail: [semanario@comexperu.org.pe](mailto:semanario@comexperu.org.pe)  
Telf.: 625 7700

Hecho el depósito legal en la  
Biblioteca Nacional del Perú  
N° 15011699-0268

 volver al índice



## Mensaje presidencial: a reactivar la economía

Durante su Mensaje a la Nación del pasado 28 de julio, el presidente Pedro Pablo Kuczynski dio a conocer las propuestas del Gobierno en materia económica. A diferencia del mensaje presidencial de 2016, las medidas de política económica anunciadas se encuentran orientadas a “retomar la senda de crecimiento y del dinamismo económico”, y a la “reactivación” de la economía en el corto plazo. En este sentido, ¿qué se plantea para lograrlo?

Por un lado, un impulso fiscal a través de la ejecución de proyectos de infraestructura pública en el marco de la Reconstrucción con Cambios, a la cual se ha destinado S/ 20,000 millones. Otros proyectos incluyen el programa masivo de agua y desagüe, al cual se ha transferido más de S/ 4 millones en lo que va del presente año, el destrabe de proyectos emblemáticos como la Línea 2 del Metro y el Aeropuerto Internacional de Chinchero, así como los Juegos Panamericanos.

Por otro lado, se busca impulsar la inversión privada a través de la viabilización de proyectos en minería, hidrocarburos, carreteras, puertos y aeropuertos; generando mayor confianza en los inversionistas privados. En ese sentido, en las últimas semanas se han viabilizado 12 proyectos por una suma de US\$ 10,000 millones. Sin duda, y como discutimos en el [Semanario N.º 901](#), resulta además esencial que los gobiernos, locales y regionales, evidencien eficiencia en su gestión para potenciar esta confianza y apuntalar la inversión.

Orientar la política económica hacia la reactivación en el corto plazo responde a los choques negativos que ha sufrido nuestra economía recientemente: el ajuste fiscal del último trimestre de 2016 (la contracción del gasto público equivalente a 0.7% del PBI) y, posteriormente, el caso Lava Jato y el fenómeno El Niño costero. Según el Ejecutivo, estos dos últimos le habrían costado al país 2% del PBI, lo que redujo las proyecciones de crecimiento para el presente año.

Dado que estos factores solo influyen de manera temporal, resulta factible que al revertirse y/o llevarse a cabo acciones para contrarrestarlos, se impulse el crecimiento de nuestra economía en los meses siguientes, sobre todo considerando la fuerte contracción de la formación bruta de capital del Gobierno nacional durante el último año. Otras condiciones también favorecen el desempeño económico, como la recuperación de la demanda externa y el aumento de los precios de los metales, que han permitido el crecimiento de las exportaciones en el primer semestre de 2017.

### A TOMAR EN CUENTA

En medio de esta discusión, una de las cuestiones que debe atenderse son las finanzas públicas. En los últimos años, la evolución de las cuentas fiscales se ha caracterizado por una reducción en los ingresos públicos, en particular de los ingresos tributarios. El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) manifestó que, en junio, los ingresos corrientes del gobierno general disminuyeron en un 3% respecto a junio de 2016, principalmente por menores ingresos tributarios del gobierno nacional (-7.8%). Al mismo tiempo, el gasto no financiero ha aumentado a un 19.6% del PBI a junio de 2017, limitando el espacio fiscal para un aumento del gasto público.

Ante esta situación y en vista del impulso fiscal en marcha para reactivar la economía, es necesario que se planteen estrategias para recuperar la presión tributaria, y de esta manera evitar un mayor déficit fiscal y alcanzar el objetivo de consolidación propuesto al 2021.

En ese sentido, no se puede apuntar tampoco solo a la reactivación inmediata, dejando de lado una política articulada de crecimiento a mediano y largo plazo. Así, es necesario implementar estrategias para fomentar y desarrollar diversas actividades económicas, a partir de espacios público-privados, como las mesas ejecutivas que se gestaron en el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva del gobierno anterior, las cuales impulsaron una serie de cambios normativos en sectores que podrían despegar en los próximos años, que en su mayoría apuntaban a eliminar la excesiva regulación y fomentar la inversión en innovación, ciencia y tecnología. Por otro lado, recordemos que existe también la Agenda de Competitividad, que apunta a tres grandes objetivos: mejorar la productividad de las empresas, mejorar la conectividad del territorio y mejorar la eficiencia del Estado, por lo que ponerle la atención y los recursos necesarios sería de mucha ayuda en la consecución de los objetivos de desarrollo y crecimiento sostenible.

El Gobierno aún está a tiempo para demostrar que, con una correcta ejecución de las políticas públicas, se pueden generar los espacios para crecer sostenidamente y reducir la pobreza.



La formalización  
**TRAEMÁS**  
clientes, créditos  
y  
OPORTUNIDADES

#TributaciónCadaVezMásJusta

¡Tú también formalízate y empieza a crecer!  
Tenemos el **Régimen MYPE Tributario** para ti.

[emprender.sunat.gob.pe](http://emprender.sunat.gob.pe)

volver al índice



## Huelga contra la educación

Desde el pasado 15 de junio, en la ciudad del Cusco, el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú (Sutep) viene acatando una huelga indefinida. Mediante esta medida de fuerza demandan el aumento de salarios y la derogación de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial. Así, en el transcurso de la misma, se han sumado docentes de 15 departamentos, quienes mantienen paralizadas las labores educativas en gran parte del país.

Por su parte, el Ministerio de Educación (Minedu) decidió sancionar desde el 7 de agosto a todos los docentes que no asistieran a impartir clases, con descuentos que se efectuarían en función a la treintava parte del sueldo mensual cada día; y de cumplirse tres días, se procedería a iniciar el proceso para despedir a los profesores y contratar nuevos docentes, para que los estudiantes no pierdan más días de clase y, por ende, el año escolar.

A pesar de las acciones tomadas por el Ejecutivo, en algunos departamentos se rehusaron a acatar dichas disposiciones. Tal es el caso de Puno, donde el Director Regional de Educación sostuvo que no descontarían a los maestros, a la espera de un documento oficial que ordene tal medida administrativa.

¿Tienen sustento las demandas del Sutep como para poner en riesgo la educación de miles de peruanos? Veamos...

### PIDEN Y PIDEN SIN SOMETERSE A LA MERITOCRACIA

Según cifras del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), al 2016, el gasto devengado en educación registró un crecimiento promedio anual del 12.4% en los últimos cinco años, frente al 7.4% del gasto devengado total. Por su parte, el Presupuesto Institucional Modificado de 2017 asignado a esta cartera fue de S/ 29,142 millones (17.2% del total). Cabe mencionar que la remuneración al personal docente en 2017 representa el 51.1% del presupuesto total en educación.

En cuanto a las demandas, el Sutep exige el aumento inmediato del piso salarial de S/ 1,781 a S/ 2,000 para la primera escala y de S/ 3,116 a S/ 3,500 para la sexta, mientras que el Estado contemplaba hacerlo a inicios del próximo año. Al respecto, según el Instituto Peruano de Economía (IPE), dicha demanda requeriría de S/ 4,000 millones adicionales, que serían equivalentes al presupuesto del año de los programas sociales Cuna Más, Juntos, Pensión 65, Qali Warma y Tambos, en conjunto.

Además, solicita que se fije un compromiso que garantice que, para 2021, el piso de la primera escala sea de S/ 4,050, lo cual no estaría permitido legalmente, ya que las instituciones públicas solo pueden establecer su presupuesto con un año de antelación y no se les permite realizar un compromiso presupuestal multianual.

Tal como señalamos en ediciones anteriores (ver semanarios N.º 685, 750 y 816), el Sutep se ha mostrado en contra de la Ley de Reforma Magisterial y muchos profesores han optado por rechazar la meritocracia. De esta manera, se oponen a toda reforma, mejora y modernización en la estructura de la educación en nuestro país y convocan a paros donde los más perjudicados son los alumnos.

Como mencionamos precedentemente, el Ejecutivo ya dispuso medidas para que miles de alumnos a nivel nacional no pierdan el año escolar. Sin embargo, al cierre de la presente edición, van más de 50 días de paro, los cuales podrían alargarse en departamentos donde no existe la disposición de cumplir la normativa. Esto genera, además de un impacto negativo en la educación, costos para las economías de los departamentos donde se acata el paro. De acuerdo con la Asociación Peruana de Operadores de Turismo Receptivo e Interno, la huelga de docentes le cuesta US\$ 100 millones diarios a la economía cusqueña. En otras palabras, solo en los primeros 45 días de huelga, Cusco habría perdido cerca del 3% de su PBI no minero. Esto se acentúa en un ambiente de inseguridad que limita una de las actividades claves de la ciudad: el turismo.

Lamentablemente, no es la primera vez que el Sutep demuestra su falta de compromiso con la sociedad, en perjuicio de los alumnos y de la economía de las regiones donde se acata el paro. Recordemos que las acciones violentas que se desprenden de las paralizaciones, las cuales atentan contra el orden público y la propiedad privada, constituyen delito de disturbio y son sancionables bajo el artículo 315º del Código Penal, con pena privativa de la libertad (cárcel) no menor a 6 años, y que incluso se puede aplicar la famosa ley de flagrancia. Si bien esperamos que se llegue a un acuerdo entre el Gobierno y los docentes, no podemos dar el mensaje, una vez más, de que existe impunidad cuando se trata de protestar.


Es importante actuar con inteligencia para neutralizar protestas desmedidas, sobre todo de un grupo de interés que a través de los años se resiste a la modernidad del sector en el que se desempeña. Es inaudito que un grupo sindical ponga contra las cuerdas al Estado. Mano dura con los radicales. Todo sea por el interés de asegurar la educación pública de miles de alumnos a nivel nacional.

Ingresa al  
**BUZÓN ELECTRÓNICO**

La forma más rápida y segura de acceder a las notificaciones y comunicaciones que te enviamos.

Ahora también  
desde el  
**App SUNAT**



 volver al índice

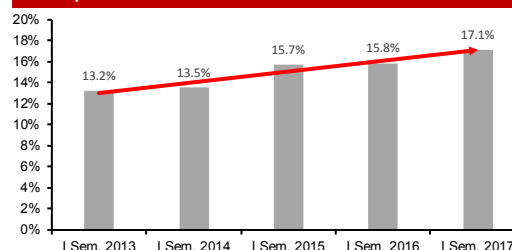


## ¿Qué pasa con el empleo?

En ediciones anteriores (semanarios N.º 895 y 901) hemos hecho hincapié sobre lo perjudicial que han sido para la economía peruana el fenómeno El Niño costero y los casos de corrupción, en particular para la inversión y la generación de empleo. Según cifras del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), en el primer semestre del año, la población ocupada en Lima Metropolitana llegó a 4.8 millones, lo que representó apenas un crecimiento del 0.95% en comparación con el mismo periodo del año pasado. Por otro lado, la tasa de desempleo aumentó del 7.1% al 7.3%. Esto evidenciaría que, a pesar que el número de puestos de trabajo se incrementó en términos absolutos, estos no satisficieron el aumento poblacional que suele ser de un poco más del 1% por año, y los más afectados fueron los jóvenes que ingresaron al mercado laboral.

Tal como se ve en el gráfico, en el primer semestre de 2017, la tasa de desempleo en los jóvenes entre 14 y 24 años en Lima Metropolitana alcanzó un valor del 17.1%; mientras que en el mismo periodo del año anterior fue del 15.8%. Por otra parte, otro grupo perjudicado sería el de los adultos de 45 a más años de edad, cuya tasa de desempleo en los primeros seis meses del año pasó del 2.9% en 2016 al 3.3% en 2017; mientras que para los adultos entre 24 y 44 años, la tasa de desempleo se redujo en 0.3 puntos porcentuales (5%). Estos resultados reflejarían que la desaceleración económica de los últimos tiempos, afecta en mayor medida a la población económicamente activa (PEA) que está comprendida entre los 14 y 24 años de edad. Entonces, teniendo en cuenta que cada año alrededor de 300,000 jóvenes entran a la fuerza laboral, según estimaciones de Roberto Abusada, presidente del Instituto Peruano de Economía, resulta urgente impulsar la inversión (especialmente la privada, puesto que esta representa el 75% del total), para dinamizar la economía, impulsar el crecimiento, crear más puestos de trabajo y evitar que este grupo vea sus sueños truncados.

Tasa promedio de desempleo semestral en Lima Metropolitana 14-24 años



Fuente: INEI. Elaboración: COMEXPERU.

Por otro lado, resulta relevante darle una mirada a las cifras del subempleo en Lima Metropolitana. Al respecto, la tasa de subempleo pasó del 32.3% (sobre la PEA total) en el primer semestre de 2016 al 33.2% en el mismo periodo de 2017. Asimismo, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el Perú, solo el 56% de profesionales ocupa puestos relacionados a su carrera; es decir, 4 de cada 10 egresados universitarios estaría subempleado. Por otro lado, los niveles de informalidad siguen siendo elevados: hacia fines de junio de este año, el 73% de la PEA trabajaba en condiciones informales, resultado que se incrementaría debido a que, al reducirse la cantidad de puestos de trabajos formales, las personas que se quedan sin trabajo buscan algún medio para subsistir y muchas veces la solución para ellas es el autoempleo.

En lo que se refiere a provincias, de acuerdo con información disponible publicada por el INEI hasta el 2016, 19 departamentos incrementaron su nivel de empleo. Entre estos se encuentran Tacna, San Martín e Ica, principalmente impulsados por el sector manufactura, servicios y agricultura. No obstante, en departamentos como Arequipa, Cusco y Apurímac, la PEA ocupada disminuyó en un 1.3%, 2.2% y 2.6%, respectivamente. Además, se sabe que la población ocupada entre 14 y 24 años de edad cayó en un 2.5% y la tasa de informalidad que enfrentó nuestro país en el área rural en el año 2016 fue alta, especialmente en los departamentos de Huancavelica y Apurímac, con un 90.9% y 90.4%, respectivamente.

Igualmente, cabe mencionar que los sectores cuyos niveles de informalidad aumentaron en el primer semestre del año, frente al mismo periodo de 2016 en Lima Metropolitana, fueron manufactura, comercio y, en especial, construcción, según cifras del INEI, lo cual reflejaría que la informalidad se desarrolla a la par con el desempeño del sector. Así, a propósito de la desaceleración del sector construcción en los últimos meses, este es el que presenta la mayor disminución en el empleo adecuado, pasando de 304,300 personas en el primer semestre de 2016 a 272,500 en el mismo periodo de 2017.

A lo largo de la historia económica existe evidencia empírica que demuestra que el empleo está fuertemente vinculado al crecimiento y desarrollo de la actividad económica de un país, y el Perú no es ajeno a ello. Por ende, resulta importante enfocarnos en impulsar la ejecución de proyectos para masificar la inversión, especialmente la privada. Si lo anterior no se cumple, puede que un número significativo de jóvenes recién egresados que ingresan al mercado laboral, se vean perjudicados al no haber puestos de trabajo disponibles acordes con su nivel de estudio o sus expectativas. Finalmente, es importante apuntar a una tasa crecimiento mayor al 3%, ya que solo así lograremos un impacto significativo en la disminución de la pobreza, lo cual tiene efecto en el desarrollo económico y, por ende, en el bienestar de todos los peruanos.

### EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

La forma más rápida y segura de conocer el estado de tu procedimiento de cobranza, desde donde estés.



Fácil acceso

Desde cualquier lugar a través de SUNAT Operaciones en Línea



Transparencia

Seguimiento del estado del procedimiento y acceso a los documentos en línea



Ahorro

No necesitas acercarte a nuestras oficinas para presentar documentos



Disponibilidad

Las 24 horas del día los 7 días de la semana



Seguridad y validez legal

Un medio seguro. Sus representaciones ingresan por un canal seguro y con validez ante terceros



volver al índice

Síguenos en:



## Agroexportaciones en ascenso

Con US\$ 480 millones en positivo, nuestra balanza comercial en junio se consolidó como la segunda de mayor resultado en lo que va del año (luego de febrero, cuando alcanzó los US\$ 536 millones). Un 2017 que, por cierto, viene mostrando un desempeño bastante alentador, no solo en cuanto al crecimiento de las importaciones, sino también a la notable recuperación de nuestras exportaciones. Solo en junio último, las exportaciones peruanas fueron un 38.2% mayores a las de junio de 2016, y en el primer semestre de 2017 ya superamos en un 28.3% el resultado del mismo periodo del año pasado.

Si bien la minería y la recuperación de los precios internacionales de los metales jugaron un rol importante en este nuevo escenario comercial (representaron el 60% de nuestras exportaciones totales y crecieron un 30.2% el primer semestre), el sector agropecuario no se quedó atrás y se posicionó como el segundo exponente de este buen desempeño.

### AGRORESULTADOS

Entre los años 2006 y 2016, las agroexportaciones no han parado de crecer (salvo en 2009, debido a la crisis internacional). Con un crecimiento acumulado del 285%, pasaron de representar un 5% de las exportaciones totales en 2006, a un 13% en 2016. Incluso, el sector agropecuario se ubicaba en ese entonces como el quinto de mayor peso en la canasta exportadora peruana, al realizar envíos por US\$ 1,220 millones, por debajo de los sectores de minería, petróleo y derivados, textil y pesquero.

No obstante, el buen desempeño de la agroexportación en 2007, le permitió superar a las exportaciones del sector pesquero; en 2009 a las del sector textil; y en 2015 a las del sector petrolero, por lo que actualmente se ubica como el segundo sector exportador más importante en el país. Mención aparte merecen las exportaciones del sector textil, que alcanzaron su punto máximo en 2012 pero que, desde entonces, han perdido dinamismo y no muestran indicios de recuperación.

Así, en 2016, las agroexportaciones por sí solas representaron un 43% de los envíos del rubro no tradicional. Seguidas, aunque de lejos, por el sector químico (12% del total), el sector textil (11%) y el siderometalúrgico (9%). Dicho desempeño se reafirmó en lo que va de 2017. Durante el primer semestre del año, las exportaciones agropecuarias acumularon un valor de US\$ 2,182 millones, un 10.1% más que el primer semestre de 2016. Y tan solo en junio sumaron US\$ 377.1 millones, un 15% más que en junio del año anterior.

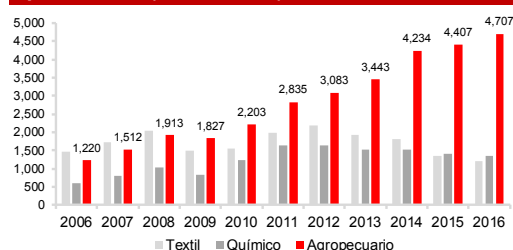
Durante este semestre, EE.UU. fue nuestro destino por excelencia, con US\$ 620.2 millones (+15%). Le siguieron Países Bajos (US\$ 376.2 millones; +9.5%), España (US\$ 161.8 millones; +7.2%) y Ecuador (US\$ 128.6 millones; +35.3%). Cabe destacar que nuestros productos agropecuarios llegaron a 127 países del mundo este primer semestre, aunque los cuatro destinos principales representaron el 59% del total.

Respecto a los productos de la canasta agroexportadora, fueron 406 en total los enviados a distintas partes del mundo entre enero y junio de 2017, aunque las paltas, uvas y mangos lideraron el *ranking* en esta ocasión, al alcanzar envíos por US\$ 363.9 millones (+38.3%), US\$ 237.7 millones (+21.6%) y US\$ 138.5 millones (+8.8%), respectivamente. Sumados, estos tres productos representaron un 34% del total exportado en este sector.

Cabe destacar el desempeño de ciertos productos que aparecen cada vez con mayor frecuencia en las estadísticas. Es el caso, por ejemplo, de los arándanos frescos, que comenzaron a crecer con fuerza desde el año 2013, cuando se registraron envíos al exterior por US\$ 17 millones y que alcanzaron al cierre de 2016 la suma de US\$ 243 millones (un crecimiento acumulado del 1,297%). Asimismo, el cacao en grano, que se exportaba al mundo por US\$ 35 millones en 2010 y en 2016 alcanzó los US\$ 184 millones (+431%). También es el caso de la quinua, que exportamos por tan solo US\$ 7 millones en 2009 y que en 2016 alcanzó los US\$ 104 millones. Aunque estos últimos tres años no fueron particularmente positivos para la quinua, la tendencia parecería comenzar a revertirse este 2017.

¿Qué hicimos bien con este sector? Es una de las preguntas clave que el Gobierno debe hacerse y es que su desempeño debe servir como ejemplo para el resto de sectores no tradicionales que aún no despegan, como el textil y el químico. Seguramente, el régimen agrario fue en gran medida uno de los factores fundamentales, como mencionamos en el [Semanario N.º 832](#), pues trajo consigo beneficios no solo en el ámbito comercial, sino también en la diversificación del sector, en su producción y valor agregado, en el empleo, los ingresos tributarios e inversiones asociadas a este. Esto sumado también a una importante inversión en innovación y modernización del sector. Un gran ejemplo de crecimiento y dinamismo que esperamos continúe.

**Evolución de las exportaciones no tradicionales por sectores (US\$ millones)**



Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.



## ...el Ejecutivo ya publicó el manual para la aplicación del análisis de calidad regulatoria?

Mucho hemos hablado en ediciones anteriores (semanarios N.º [897](#), [899](#) y [900](#)) sobre la necesidad de tener herramientas que nos permitan contar con una mejor y más reflexiva legislación.

Como primer paso, mediante el Decreto Legislativo N.º 1310, de diciembre de 2016, se dispuso la implementación, por parte del Ejecutivo, de un análisis de calidad regulatoria (ACR). Este es entendido como el proceso integral, gradual y continuo de análisis, llevado a cabo por todos los ministerios y organismos públicos, respecto de las disposiciones normativas de alcance general que establezcan procedimientos administrativos, incluyendo las disposiciones normativas que reglamenten trámites creados en leyes o normas con rango de ley.

Tanto el referido decreto legislativo como su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 075-2017-PCM, del pasado 14 de julio, disponen que, bajo los principios de legalidad, necesidad, efectividad y proporcionalidad, este proceso comprende la identificación, reducción o eliminación de aquellos procedimientos administrativos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o que no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General, o a las normas con rango de ley o leyes que les sirven de sustento, con la finalidad de reducir las cargas administrativas.

Al constituir una obligación de toda entidad del Poder Ejecutivo, se dispone que el ACR debe provenir de cada entidad, para lo cual se dispone la necesaria elaboración de un manual. Este ha sido aprobado recientemente, mediante Resolución Ministerial N.º 196-2017-PCM, del 31 de julio y contiene los criterios aplicables para la elaboración y evaluación del ACR, la metodología de evaluación y los formularios que faciliten su presentación y tramitación.

Si bien consideramos que la implementación del ACR constituye una de las reformas gubernamentales más importantes emprendidas en los últimos años, advertimos que este documento limita significativamente su potencial, toda vez que se orienta solo a determinar las cargas administrativas que generan los procedimientos administrativos, por ejemplo los costos (monetarios y en tiempo) en los que incurren los administrados como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones de información impuestas por la regulación en el trámite de un procedimiento administrativo.

Como bien hemos mencionado anteriormente, y atendiendo las mejores prácticas internacionales, un efectivo y riguroso ACR parte por identificar clara y precisamente los problemas que se pretenden enfrentar, incluyendo evidencia empírica de su naturaleza y magnitud, así como de las causas que les dieron origen. Una vez identificado el problema, se debe determinar si es necesaria la intervención del Gobierno para resolverlo. Esta evaluación debe estar basada en evidencia y contemplar todos los mecanismos alternativos para enfrentar el problema, tanto normativos como no normativos, así como sus beneficios, costos y efectos directos e indirectos. Todo dentro de un marco de total transparencia, y que garantice el monitoreo *ex post* de la efectiva implementación de las regulaciones. Lamentablemente, consideramos que lo dispuesto en el manual constituye una parte muy pequeña de lo que realmente debería contemplar un ACR.

Si bien somos conscientes que es difícil implementar un procedimiento de esta naturaleza, y que la misma Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recomienda hacerlo progresivamente, creemos que el manual constituye un equivocado desarrollo de lo dispuesto tanto en la ley como en el reglamento. Esperamos que sea subsanado en el corto plazo, con el objetivo de contar con una herramienta de gobernanza pública realmente efectiva.

Adicionalmente, insistimos en la necesidad de capacitar a las distintas entidades para que estén aptas para conformar equipos internos que puedan efectuar los ACR de manera adecuada, además de permitir que la comisión multisectorial no sea integrada solo por funcionarios públicos, sino también por representantes de la sociedad civil y la academia.

De otro lado, si bien existe normativa especial que regula la publicidad de las normas, creemos importante vincularla con el proceso de ACR, ya que la transparencia y participación de grupos de interés en el proceso de formulación de la regulación es parte importante del análisis.

Finalmente, un elemento esencial que asegurará el éxito es la capacidad de evaluar *ex post* la implementación de las regulaciones. Es decir, evaluar periódicamente si, después de haber sido emitidas, realmente cumplieron su cometido, para tomar la decisión de modificarlas o derogarlas, si corresponde. Entendemos que esto forma parte de las competencias naturales de cada entidad, pero creemos que es necesario incluirlo en la norma como parte integrante del sistema.